



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA (BURGOS)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de La Prada, en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos).

El Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el 23 de febrero de 2017, adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo.

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNUU EN LA PRADA, PROMOVIDA POR ANA ORTEGA Y OTROS.

Primero.– Aprobar inicialmente Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina en la localidad de La Prada presentada a instancia de D.^a Ana Ortega y Otros consistente en recalificar la Parcela 5178 del polígono 542 de suelo rústico a suelo urbano ordenanza 4 vivienda unifamiliar extensiva.

Segundo.– Remisión al Registro de la Propiedad, para su publicidad.

Tercero.– Someter a información pública el expediente por plazo de dos meses, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y tablón de anuncios del Ayuntamiento y WEB del Ayuntamiento, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para que, de nueve a catorce horas en días hábiles, todo aquel que quiera pueda examinar el expediente, consultar toda la documentación relacionada y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Cuarto.– Delimitar expresamente como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias las señaladas en los planos del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Quinta.– Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Valle de Tobalina, 3 de marzo de 2017.

La Alcaldesa,
Fdo.: RAQUEL GONZÁLEZ GÓMEZ